

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 8.437)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Pugliani; Zamarini; Sciutto, Pedrana, Jasienovicz, Colono y Falcón quienes solicitan:

Visto: El pedido efectuado por los vecinos del Barrio Ludueña, a fin de que la calle Minetti en el sector comprendido entre Matienzo y Camilo Aldao vuelva a tener doble sentido circulatorio.

Considerando: Que las razones que motivaron el establecimiento de un sentido único a la calle Minetti en el sector comprendido entre Matienzo y Camilo Aldao han desaparecido.

Que el cambio a mano única se debió a que la línea 110 del Transporte Urbano de Pasajeros tenía en ese tramo su final de recorrido, entorpeciendo la doble circulación la entrada y salida de sus vehículos.

Que la actual mano única en el tramo ya mencionado dificulta seriamente el tránsito vehicular, por cuanto la calle Minetti en el resto de su trazado mantiene su doble sentido circulatorio.

Por lo expuesto, esta Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Dispónese, la modificación del sentido circulatorio de la calle Minetti en el sector comprendido entre Matienzo y Camilo Aldao, el que será en adelante de doble mano.

- **Art. 2º.-** Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la anterior.
- **Art.3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2009.-

Expte. Nº 172456-P-2009 CM.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental